

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 2- diciembre de 2020

REF: 2019-00343-00.

1.- Agréguese a los autos las contestaciones del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Unidad de Reparación de Víctimas.

2.- Requiérase a la parte actora para que acredite el diligenciamiento de los oficios núms. 2390 y 2391 dirigidos al Incoder y la superintendencia de Notaria y Registro, toda vez que en el plenario no se observa contestación a los mismo y mucho menos su radicación.

Lo anterior, con el fin de continuar con el trámite correspondiente dentro de este asunto. Otórguese el termino de cinco (5) días contados desde la notificación de este proveído.

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No.

Hoy 49

La Sria.

3--diciembre de 2020

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

